



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 139/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAN ÁNDRES TUXTLA, VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE** _____

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 139/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAN ÁNDRES
TUXTLA, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el oficio OPLEV/CG/674/VII/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, al que anexa diversos documentos, en atención al requerimiento efectuado por esta autoridad jurisdiccional mediante proveído del siete de julio de la presente anualidad, en el recurso de inconformidad al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 354, 370, párrafo primero, 373, 416, fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.



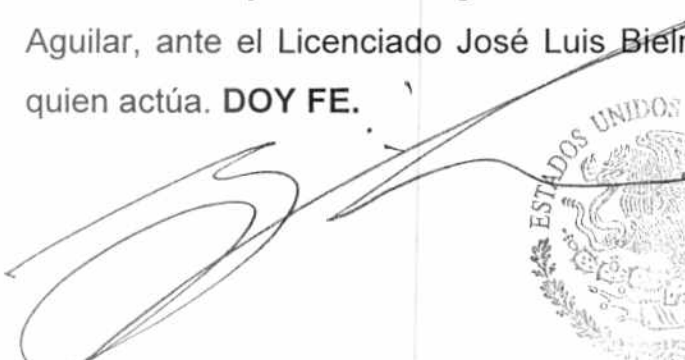
SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, quien rinde informe con respecto de los procedimientos especiales

sancionadores integrados con motivo de quejas presentadas contra el candidato independiente Octavio Pérez Garay, postulado a Presidente Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en cuanto a los que ya fueron remitidos a esta instancia jurisdiccional para su resolución y de aquellos que todavía se encuentran en trámite ante la instancia administrativa.

TERCERO. En virtud de lo expuesto en el punto anterior, se **requiere a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral**, a efecto de que en el plazo de **quince días naturales**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, integre debidamente los expedientes relativos a las denuncias interpuestas contra el candidato independiente Octavio Pérez Garay, admita, emplace y corra traslado a las personas denunciadas y a los quejosos o denunciantes y celebre la audiencia de pruebas y alegatos, con independencia de lo establecido en el Código Electoral, hecho lo anterior, remita los expedientes a este Tribunal para la resolución respectiva.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y por **estrados** a las partes y personas interesadas; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ